

MEMORIA

DEL PRESIDENTE

DE LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA

CORRESPONDIENTE Á

→ 1892 ←



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA NÚM. 112

1893

MEMORIA

DEL

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VACUNA



Santiago, 12 de Abril de 1893

SEÑOR MINISTRO:

Á nombre de la Junta Central de Vacuna que tengo el honor de presidir y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General, me dirijo á US. para darle cuenta del movimiento anual habido en la oficina, los trabajos realizados ó en vía de realizarse, las vacunaciones efectuadas y todos aquellos asuntos que se relacionan con el importante servicio que se la tiene confiado.

La labor no ha sido escasa, como US. podrá notarlo, y creo que podemos felicitarnos de los resultados obtenidos. Una fuerte recrudescencia de la viruela en el departamento de Santiago durante el año que acaba de expirar y que desgraciadamente se mantiene con porfiada resistencia, nos ha obligado á mantenernos constantemente

con el arma al brazo, vigilantes como centinelas en tiempo de guerra, y preocupados de la difusión de la vacuna por todos los medios que han estado á nuestro alcance y por los que US. se ha servido poner á nuestra disposición.

I.

Á principios del año pasado, la Junta tuvo el sentimiento de encontrarse privada del concurso de uno de sus más antiguos miembros, el señor don Pedro Nolasco Vial, con motivo de su fallecimiento. En su lugar fué elegido don Recaredo Ossa.

Teniendo que completarse la Junta por la renovación anual de la tercera parte de sus miembros, reeligió como vocales á don Manuel Arriarán (el más antiguo y meritorio de todos por sus largos y desinteresados servicios), al que suscribe, y nombró á don Francisco de Borja Valdes en reemplazo de don Evaristo Sánchez, dimisionario.

Por el cuadro siguiente se impondrá US. del movimiento habido durante el año en la sección correspondiente á médicos y vacunadores.

Médicos

Renuncias.—Se aceptaron las siguientes:

De Parral,	doctor don Carlos Arce
De Carelmapu,	" " Matías Yurazeck
De Maipo,	" " Maximiliano Wenger Figueroa
De Lautaro,	" " Mariano Guzmán
De Petorca,	" " Fernando Santander
De Osorno,	" " Ramón Moreno,

Nombramientos.—Se decretaron los siguientes:

Para Parral,	doctor don	Ernesto Cuevas, que servía en Itata
Para Itata,	" "	Martin León Olguín
Para Carelmapu,	" "	Pedro A. Serrano
Para Maipo,	" "	Antonio Dagnino
Para Lautaro,	" "	Juan B. Ortiz
Para Petorca,	" "	Belisario Núñez, que servía en Puchacay
Para Puchacay,	" "	Pedro Fierro B.
Para Osorno,	" "	Adolfo Schürman
Para Yungay,	" "	Juan Peralta
Para Constitución,	" "	Matías Letelier
Para San Carlos	" "	Néstor Calderón y
Para Rere, con residencia en la subdelegación de San Luis Gonzaga, al doctor don Bernabé Orrego.		

Vacunadores

Renuncias.—Se aceptaron las siguientes:

De Santiago,	don	Francisco Villarroel y
	"	Clodomiro Lineros
De Lautaro,	"	Alejandro Aravena
De Maipo,	"	Emeterio Salinas
De Coelemu,	"	Salvador González
De Puchacay,	"	Abelardo Urrutia
De Laja,	"	Luis A. Ramírez
De Petorca,	"	Lorenzo Lira
De Imperial,	"	Ruperto Muñoz
De Pisagua,	"	Guillermo Campusano y
De Ovalle,	"	José J. Marambio.

Separaciones.—Se decretaron ocho en los departamentos de San Fernando, Copiapó, Serena, Vallenar, Carelmapu, Iquique, Talca y Rere.

Nombramientos.—Se decretaron los siguientes:

Para Santiago,	don Juan B. Román
Para Id.,	" José E. Salas y
Para Id.,	" Juan 2.º Arévalo
Para Lautaro,	" Francisco Cárdenas
Para Maipo,	" Arturo Urbina
Para Coelemu,	" Luis Velozo M.
Para Puchacay,	" Florencio Luna
Para Laja,	" José R. Mayorga
Para Petorca,	" Juan F. Navarro
Para Imperial,	" Pedro N. Toledo
Para Pisagua,	" Samuel Sombra
Para Ovalle,	" Rolando G. Sánchez
Para San Fernando,	" Julio U. Mendoza
Para Copiapó,	" Arturo M. Rojas
Para Serena,	" Joaquin Díaz
Para Vallenar,	" Manuel Figueroa
Para Carelmapu,	" Ernesto Toledo
Para Iquique,	" Luis A. Acosta
Para Talca,	" Pantaleón Lavín
Para Id.,	" Manuel J. Cervantes
Para Rere,	" Estanislao Naranjo
Para Ligua,	" Samuel Olmos
Para Curepto,	" Guillermo E. Muñoz
Para Osorno,	" Narciso Ordenes
Para Casablanca,	" Onofre Gamboa
Para Temuco,	" Manuel Lagunas
Para Traiguén,	" Roberto Cáceres
Para Itata,	" Ignacio Henríquez
Para Illapel,	" José Luis Erazo.

Permutas.—Se aceptaron las que respectivamente hicieron de sus puestos el vacunador don Florencio Luna, de Puchacay, con el de Coelemu don Luis Velozo; el vacunador don Manuel J. Zúñiga, de Lebu, con el de Parral don Manuel Gajardo; y la del vacunador Joaquín Díaz, de Serena, con el de Concepción don Manuel Mar-dones.

II

El total de las vacunaciones practicadas en toda la República asciende en á 1892 la elevada y bien elocuente cifra de 314,427, que por trimestres se descompone del modo siguiente:

Primer trimestre.....	80,356
Segundo trimestre.....	79,336
Tercer trimestre.....	67,122
Cuarto trimestre.....	88,613

Del total general de las vacunaciones, corresponde el número de 180,599 á vacunaciones practicadas por primera vez.

Distribuídas por trimestres estas primeras vacunaciones, se arreglan así:

Primer trimestre.....	45,885
Segundo trimestre.....	47,311
Tercer trimestre.....	37,223
Cuarto trimestre.....	50,176

Suponiendo aún que por infidencia de los vacunadores se hubiera aumentado en un 10 por ciento esas cifras y calculando en un 15 por ciento la falta de éxito en las primeras vacunaciones, siempre y de todos modos los resultados de la difusión de la vacuna habrían sido consoladores y espléndidos.

El servicio de los recién nacidos, que viene haciéndose con cierta regularidad desde hace cuatro años, en virtud de los decretos gubernativos que rigen al respecto, facilita

á la Oficina Central un medio eficaz de comprobación de los trabajos de los vacunadores y asegura la implantación y difusión vacunal en el terreno mejor preparado y más necesitado.

Estima la Junta que este servicio es de la mayor importancia y por eso lo cultiva con toda atención, le presta toda la ayuda que puede y lo vigila con marcadísimo interés. Asegurar la vacunación de los recién nacidos es preparar á las nuevas generaciones para la resistencia contra una de nuestras más desastrosos y repugnantes endemias.

Siendo nuestra natalidad de 1 por cada 25 habitantes, ó sea el 40 por 1000, y nuestra población no menor de tres millones, el número de nacimientos debe ser más ó menos de 125,000 por año. Ahora bien, el número de primeras vacunaciones practicadas en 1892 supera al de los recién nacidos.

Para mayor facilidad supongamos números redondos:

Total de primera vacunación en el año 1892	180,000
Hai que rebajar:	
Diez por ciento por infidencia	18,000
Quince por ciento por falta de éxito.	27,000
	<hr/>
Total	45,000

que quitados al total de primeras vacunaciones nos da la cifra de 135,000 vacunados verdaderos, indemnes para muchos años.

En todos estos cálculos de propósito trato de disminuir las cifras á favor del servicio de vacuna, para que de este modo se comprenda toda la labor y toda la perseverancia que gasta esta Junta en llevar á cabo la humanitaria misión á ella confiada, y con qué modesto y justo criterio

trata de apreciar las cuestiones, los problemas y las cifras mismas que la ocupan y la interesan.

Por último, si tomamos en consideración que un buen número de niños fallecen en los primeros años de la vida tendremos que en Chile se vacuna un número igual si no superior al de los nacidos.

Semejante resultado no puede ser mejor y supera con mucho al de un gran número de las naciones más adelantadas del nuevo como del viejo continente.

Pero esto no basta sin duda alguna para satisfacer los deseos de la Junta y para completar las exigencias de la higiene preservativa y previsoras. Existe todavía en nuestras poblaciones y mas aún en los campos, un número considerable de personas que jamás han recibido la inoculación del virus generiano y que son candidatos casi obligados de la viruela.

Por otra parte es bién sabido que la vacuna no preserva sino temporalmente y que es indispensable la revacunación periódica para obtener la inmunidad variólica. Vacunar y revacunar, hé ahí nuestro objetivo y nuestra constante pesadilla; pero vacunar y revacunar con orden y con método. A eso ha atendido y atiende la Junta valiéndose de todos los medios que le han parecido más eficaces, más correctos y de mayor provecho práctico.

La acción de la Junta se extiende desde el norte hasta el sur de la República, por medio de las Juntas departamentales que la auxilian con patriótico celo, y con un espíritu humanitario que nos apresuramos á reconocer y agradecer.

No habiendo en Punta Arenas un servicio ordinario de vacuna, como en años anteriores, se envió en éste un agente para llevar á cabo una vacunación extraordinaria con la cual se ha obtenido los resultados satisfactorios que se esperaban.

III

Santiago ha sido uno de los departamentos donde con más tesón ha trabajado la Junta. La recrudescencia que ha tenido la viruela á medidados del año, recrudescencia que amenaza continuar todavía en medio de constantes alternativas de alzas y bajas, nos ha obligado á mantener un servicio extraordinario desde hace algún tiempo y á desplegar una actividad incansable y sostenida.

El total de las vacunaciones en este departamento durante el año asciende á la cifra de 35,352 que descompuesta en trimestre, nos da:

Para el 1.º	5142
Id. 2.º	7156
Id. 3.º	8081
Id. 4.º	14973
De estas 35352 vacunaciones, son de primera vez	18907
Correspondiendo al primer trimestre . . .	3005
Al 2.º id.	4245
Al 3.º id.	4521
Al 4.º id.	7136

Estas cifras que podemos garantir como de la más perfecta exactitud, merced á comprobaciones, exactas aunque intermitentes, revelan el trabajo habido en los últimos meses del año y la perseverante dedicación que le hemos consagrado. Á más de eso ponen de manifiesto la buena voluntad de las corporaciones y personas á quienes nos hemos dirigido para buscar su concurso.

Se ha enviado vacunadores á las escuelas, liceos, pensionados, colegios, cárceles, lugares de detención, casas de

expósitos, hospitales, dispensarías, cuarteles, establecimientos de beneficencia, etc., etc. Hemos establecido el servicio domiciliario de vacuna desde tiempo atrás y lo hemos mantenido de un modo racional, siguiendo el derrotero que nos iba fijando la procedencia de los variolosos admitidos en los distintos lazaretos.

Se han repartido numerosos carteles en los lugares de reunión invitando al pueblo á vacunarse, señalando la ubicación de la oficina; se han dado conferencias públicas con el mismo objeto, y se ha proporcionado todas las facilidades posibles á los propietarios bien intencionados que han querido prestarse ó han solicitado servicios de la oficina.

La Municipalidad no nos ha escaseado su apoyo, y algunos de sus más entusiastas miembros nos han prestado ayuda poderosa en nuestra campaña, lo mismo que algunos filantrópicos vecinos.

Séame permitido llamar la atención sobre la conducta entusiasta y previsorá del administrador del Matadero, que nos facilitó un campo de abundante difusión.

El colegio de párrocos se ha distinguido por su espíritu de evangélica caridad, predicando desde el púlpito á sus feligreses la conveniencia de la vacuna y estimulando al pueblo á esta benéfica operación.

Digno de agradecimiento es también el señor prefecto de Policía, que ha ordenado á las diversas Comisarías, la prestación de guardianes para acompañar á los vacunadores en los barrios más apartados de la ciudad, donde estos dignos empleados han solido ser atacados ó perseguidos.

Creemos que merced á la sostenida actividad desplegada en la difusión de la vacuna, se ha podido poner á raya una epidemia que amenazaba ser devastadora.

Conviene anotar que en los estados pedidos á los señores administradores de lazaretos, con el objeto de im-

neros de la procedencia de los variolosos, sólo una escasa parte de ellos pertenece á la ciudad de Santiago; la mayor parte son de otros departamentos.

IV

Deseosos de complacer á las Juntas Departamentales, y más deseosos todavía, de impedir en la medida de nuestros esfuerzos y de nuestros recursos la aparición de toda manifestación variólica de carácter epidémico, se han establecido por algunos meses servicios extraordinarios de vacuna en la Serena y Coquimbo, San Fernando, Ovalle, Talca, Loncomilla y Linares.

Ofrecióse también un servicio de la misma naturaleza á Mulchén donde decíase haberse presentado la viruela con caracteres aterrantes; pero se nos contestó que felizmente la necesidad ya no existía y que el servicio podía practicarse con los elementos ordinarios. Igual ofrecimiento se hizo á Curicó.

Allí donde ha habido el menor amago de una recrudescencia ó el asomo de unos cuantos casos de viruela, la Junta se ha apresurado á facilitar á sus congéneres todos los elementos de acción de que puede disponer, porque está convencida de que el mejor preservativo (no el único) de la viruela es la vacuna.

En el año que acaba de transcurrir hemos tenido una prueba fehaciente de la importancia de este profiláctico, en los departamentos de Concepción, Talcahuano, Serena y Linares. En efecto, á causa de las muchas defunciones por viruela habida en esos departamentos durante el primer semestre del año, la Junta Central se apresuró á llamar la atención de esas departamentales á la necesidad de festinar el servicio, ofreciéndoles además los elementos

que les fueran precisos, y enviando algunos vacunadores extraordinarios. Los resultados obtenidos correspondieron con usura á los esfuerzos hechos, como puede verse en el cuadro núm. 3. Así sucedió que en Linares, donde murieron 193 en el primer semestre, fallecieron sólo 84 en el segundo, notándose una disminución gradual mes á mes. En Concepción murieron 167 en el primer semestre y nada más que 35 en el segundo; en La Serena, 113 en el primero y 14 en el segundo y en Talcahuano, donde la cifra de 99 correspondió á los muertos por viruela en el primer semestre, en el segundo fué completamente nula.

V

El Instituto de Vacuna animal á cargo del señor Besnard continúa suministrándonos una suma mayor cada año de virus vacuno. En 1891 esta Junta pudo disponer de 2,752 placas y en 1892 ese número ascendió á 6,140.

El cuadro siguiente manifiesta el reparto mensual del virus vacuno en los diversos departamentos de la República:

Enero.....	222 placas
Febrero.....	243 Id.
Marzo.....	615 Id.
Abril.....	545 Id.
Mayo.....	373 Id.
Junio.....	723 Id.
Julio.....	430 Id.
Agosto.....	450 Id.
Setiembre.....	410 Id.
Octubre.....	319 Id.
Noviembre.....	392 Id.
Diciembre.....	191 Id.
<hr/>	
Total.....	4913

Las 1,227 placas restantes quedaron en Santiago para llenar las necesidades del servicio.

Para hacer una distribución equitativa del virus, la Junta dirigió una circular á las de todo el país, pidiendo se sirvieran expresar el número de placas mensuales que á juicio de los médicos consideraran necesarias para hacer sus respectivos servicios.

Este número, que al principio fué reducido, se va aumentando cada día más, por cuanto esta clase de vacuna viene haciéndose preferida no sólo por los hombres de ciencia, sino que también ha obtenido del público una acogida admirable. Sin duda alguna la vacuna animal es la vacuna del porvenir (sin que por eso deprimamos á la Jeneriana) y habrá que prestarle una mayor atención para obtener una cosecha más abundante.

Esta clase de vacuna ha de facilitar igualmente el trabajo de los vacunadores en las visitas rurales, ya que el viaje con vacuníferos puede ser en no pocas ocasiones motivo de molestias, de dificultades y de entorpecimientos. La Junta ha de tomar muy en cuenta estas circunstancias para solicitar en tiempo oportuno su más amplio cultivo.

No está demás que se diga y se repita aquí y en todas partes que el virus obtenido en el Instituto de Vacuna animal, posee todas las garantías deseables y no es utilizado sino después de muerto el ternero y de haberse comprobado minuciosamente la sanidad del animal. Tal precaución coloca á la vacuna animal chilena á la altura de las mejores del mundo y por eso sin duda ha sido solicitada varias veces por las naciones vecinas.

VI

Por la ley de Presupuestos del año en curso queda instalada una nueva Junta de vacuna en el departamento de Talcahuano, con la misma dotacion de empleados que las demás.

Uno de los vacunadores que antes tenía Concepción ha ido á hacerse cargo de este servicio, y se ha nombrado el médico que debe servir de secretario.

Con esto el servicio de vacuna ha de ganar en esa circunscripción.

Lo mismo que se ha hecho en Concepción conviene hacerlo en Coquimbo. En La Serena reside la Junta y hay dos vacunadores, pero falta un servicio fijo en Coquimbo. Si se nombrara un médico de vacuna para este departamento, se tendría un mejor servicio y habría más expedición en el manejo de la oficina.

La Junta recomienda á US. esta división.

Llamo de nuevo la atención de US. á lo que dije á US. en el párrafo VI de la Memoria del año anterior con motivo de la próxima vigencia de la nueva ley de Municipalidades.

VII

Según lo determinado en el artículo 47 del Reglamento General, y en vista de las informaciones favorables recibidas, la Junta ha acordado asignar los premios siguientes á los vacunadores que se expresan:

Primer premio Don Antonio Muñoz, de Valparaíso;
« « « Juan 2.º Arévalo, de Santiago;

Segundo premio Don Juan 3.º Carrasco, de Unión;
« « « José Gorigoitia, de Combarbalá;
« « « Roberto Osorio, de Limache.

Estos premios constituyen un poderoso estímulo para estos modestos empleados y se ve que conservan con religioso respeto sus diplomas.

VIII

El movimiento de la oficina de la Junta Central ha sido superior al del año 1891. En 1892 se han despachado 4,127 notas, de las cuales 64 fueron dirigidas por el secretario y el resto de 4,063 por el presidente, siendo de advertir que entre éstas se encuentran como una sola las numerosas circulares que en distintas épocas del año se remiten con motivo de las visitas rurales, del reparto de virus, de las defunciones por viruela, de la distribución de útiles, de prevenciones especiales, etc., etc. En el mismo período se dictaron 2,405 providencias, casi 800 más que las dictadas en el año anterior.

Este considerable movimiento que asemeja nuestra oficina á la de un Ministerio, manifiesta la pesada labor que gravita sobre el escaso personal con que ella cuenta, y la justicia que habría en aumentar sus más escasos sueldos.

La ausencia por unos cuantos meses del secretario de la Junta, señor Vial, comisionado por el Supremo Gobierno para estudiar en Europa cuestiones que se relacionen con el servicio de vacuna, ha sido suplida con levantado espíritu por algunos de sus colegas, en especial por don Alberto Arredondo G., que desempeña las labores de la secretaría.

Hemos aprovechado la comisión del señor Vial para

encargarle los elementos del laboratorio de examen microscópico de que hablé á US. en mi anterior Memoria y para la adquisición de algunos útiles é instrumentos de vacuna.

Estos utensilios y útiles han de colocarnos en situación de estudiar algunos problemas que con el virus vacuno se relacionan y que los progresos de la ciencia manifiestan como indispensables. Si las labores de esta oficina son por su naturaleza en su mayor parte administrativas, no por eso deja de haber campo suficiente para dar á la ciencia lo que le pertenece. Poner en consorcio estos dos elementos sería para el que suscribe materia de profunda complacencia.

IX

En nuestro constante anhelo de estudiar todas aquellas cuestiones que se relacionan con la vacuna, anualmente nos proporcionamos de los oficiales del Registro Civil los datos estadísticos sobre mortalidad variólica.

Estos datos manifiestan que el total de defunciones habidas por viruela en el año 1892 fué de.....	4,062
En 1891 esas defunciones alcanzaron á.....	6,012
Diferencia á favor de 1892.....	1,950

Por consiguiente, hemos tenido en el año que expiró una disminución bastante notable por lo que respecta á defunciones por viruela.

Es de notar, señor Ministro, que en el año 1891 nos faltaron datos de un número no escaso de circunscripciones civiles, y que los de este año son más completos. De tal

modo que se puede avaluar en más de 2,000 el número de víctimas arrebatadas á la viruela.

En el departamento de Santiago donde—como ya lo he expresado á US.—ha habido una fuerte recrudesencia de la viruela en los últimos meses del año, recrudesencia que se mantiene, sin atreverse á tomar hasta ahora mayores proporciones, la mortalidad ha sido también menor que la del año anterior, como se puede ver arrojando una mirada á los siguientes datos:

Defunciones por viruela en Santiago:

En 1892.....	1044
En 1891.....	1114
Disminución en 1892.....	70

La fuerte mortalidad de viruela en el país acusa la existencia de profundas raíces que es indispensable arrancar con toda deliberación para librarnos de los estragos de una enfermedad que la higiene puede combatir con éxito en todas aquellas partes donde se la practica y se la atiende.

Si bien una de las causas que la sustentan es la resistencia que una gran parte del pueblo presenta á la vacuna, eso no basta para explicar su perseverante mantenimiento al estado endémico. Hay muchos países en América, y aún en Europa mismo, donde las vacunaciones son menores en número que entre nosotros, donde la profilaxia es tan descuidada como aquí, y que sin embargo no son tan tenazmente flagelados como lo hemos venido siendo nosotros desde el tiempo de la conquista. Luego somos un terreno especialmente preparado para el cultivo del virus varioloso, lo que ha de obligarnos á ser más

tenaces y más severos con las medidas higiénicas que deben adoptarse para desterrar el flagelo.

Las pésimas condiciones higiénicas de la mayor parte de nuestras ciudades; el descuido y la miseria de las habitaciones de la casi totalidad de la clase proletaria; el hacinamiento en que viven; las facilidades de difusión que todas las enfermedades infecciosas y contagiosas encuentran en nuestra tierra por falta de higiene pública y privada, explican en gran parte los estragos que la viruela, como las enfermedades virulentas, hacen y continúan haciendo en las distintas edades de la vida.

Para combatir la viruela no se puede pedir todo únicamente á la vacunación. Es indispensable y urgente modificar la higiene pública; impedir la difusión del contagio por la supresión de los canales abiertos que arrastran los desperdicios humanos y que se desbordan por las habitaciones y las calles; aislar á los enfermos; combatir los focos de infección, y desinfectar las ropas y las habitaciones de los enfermos.

Esta Junta viene pidiendo todo esto desde años atrás. Ha solicitado el aislamiento de los enfermos, la desinfección de las habitaciones y de las ropas y la creación de oficinas municipales con este objeto, como se atreve también á pedir la declaración obligatoria de los médicos en los casos de enfermedades contagiosas virulentas.

En su introducción al Tratado de Higiene de Palmberg, el profesor Brouardel, decano de la Facultad de Medicina de París, dice lo siguiente:

«Resumiendo los cuadros estadísticos resulta que el país cuya mortalidad hallamos proporcionalmente más débil es la Suecia (18.6 por 1,000 habitantes).

«¿Qué medidas sanitarias especiales rigen en Suecia que puedan explicar esta preeminencia en la longevidad?

«Obligación del médico de declarar los casos de enfer-

medades contagiosas ó transmisibles; aislamiento de los enfermos, desinfección de las habitaciones, ropas, etc., etc.»

Se comprende muy bien que si después del aislamiento de los enfermos, se hace la desinfección—gratuita ó pagada, según los casos—de las ropas y habitaciones, se pondrá á raya á la viruela como á cualesquiera enfermedad contagiosa. Pero para eso se hace indispensable la declaración obligatoria de las enfermedades transmisibles. De otro modo la desinfección sería una burla ó una ridiculez.

Séame permitido, señor Ministro, indicar, aunque sea sumariamente, las medidas que en estos casos se toman y los reglamentos vigentes en algunas de las principales naciones europeas y americanas. Y al hacerlo, nos cabe el honor de llamar la especial atención de los partidarios más fanáticos que convencidos de las garantías individuales, de que las leyes sanitarias (que para ser eficaces necesitan restringir la inviolabilidad del domicilio) más severas son las adoptadas en la Gran Bretaña, nación muy celosa de las libertades individuales y donde existe en todo ciudadano la conciencia [de que «*my house is my castle*», mi casa es mi castillo.

Inglaterra.—Cuando el *medical officier of health* ó un médico declara que una casa necesita ser desinfectada, la autoridad local expide la orden de efectuar la desinfección y la limpieza. Si se trata de pobres, la administración se efectúa por cuenta de la Comuna. El *Local Board of Health* posee las facultad, si lo juzga necesario, de hacer destruir las ropas y objetos de cama infectados, siendo el propietario indemnizado de esta pérdida, á menos que la enfermedad se haya producido por descuido suyo.

Las disposiciones del proyecto, puesto en práctica hoy

día en toda Inglaterra, de la «Society of medical office of Health» ordenan:

1.º Aislar al enfermo; colocarlo en [la] parte más separada de la casa; quitar los cortinajes, alfombras, etc,

2.º Desinfectar las deyecciones.

.....

5.º Desinfectar las letrinas.

.....

14.º Limpiar y desinfectar después de la enfermedad la pieza y todos los objetos que se encuentran en ella.

En Edimburgo la declaración de una enfermedad contagiosa es obligatoria bajo la pena de una multa de 50 francos. Á cada médico se le entrega un formulario impreso con el sello postal oficial.

Bélgica.—La notificación de los casos de enfermedades contagiosas se hace en formularios impresos, los cuales son suministrados por el Departamento de Higiene. El médico municipal es el encargado de tomar todas las medidas de aislamiento y de desinfección necesarias.

Alemania.—El Kreisphysicus, médico municipal, es el encargado de comprobar los casos de enfermedades contagiosas. Todo padre de familia, propietario, hotelero, etc., debe prevenir á la policía de los casos de enfermedades contagiosas. En muchas ciudades y en la mayor parte de los hospitales existen estufas de desinfección. La Oficina Municipal de desinfección en Berlín es citada como ejemplo. La desinfección de las habitaciones es obligatoria.

Austria.—El médico nacional prescribe y dicta las medidas de aislamiento y desinfección, prohíbe la asistencia á la escuela, á la oficina y vigila el cumplimiento de las órdenes dadas.

Cuando la desinfección ha sido practicada, dejan de aplicarse las medidas de rigor; pero á los maestros y alumnos que pertenezcan á familias atacadas de una enfer-

medad contagiosa, no se les permite reunirse á los demás sino provistos de un certificado del médico seccional en el que consta que se ha practicado la desinfección por el inspector sanitario correspondiente.

Francia.—Es uno de los países donde más se ha escrito por los hombres de ciencia y donde la práctica no ha estado á la altura de aquélla.

En la nueva ley de ejercicio de la medicina que creo ha sido promulgada en el mes de Noviembre del año pasado, se encuentran los siguientes artículos:

Artículo 15.—Todo médico está obligado á declarar los casos de enfermedades epidémicas que observare.

Artículo 21.—El médico que no dé cumplimiento al artículo 15 será castigado con una multa de 50 á 200 francos.

Suecia.—Todo médico llamado á asistir un enfermo atacado de cólera, viruela y otras enfermedades contagiosas ó epidémicas, debe remitir al Consejo Comunal el nombre, edad y domicilio del enfermo.

En caso de existencia de una enfermedad contagiosa ó epidémica, la Comisión de Salubridad está encargada de vigilar:

1.º El transporte de los enfermos á un hospital ó á un local aislado;

2.º La desinfección de las habitaciones, vestidos, ropas, etc., de un enfermo muerto, curado ó trasladado al hospital;

3.º Las personas atacadas de una afección contagiosa ó epidémica, no pueden rehusarse á ser transportadas á un hospital especial, á menos de peligro para su vida ó que se comprometan á efectuar por cuenta propia el aislamiento en locales especiales y su desinfección correspondiente.

En los *Estados Unidos de la América del Norte* se

toman medidas severísimas en cada Estado en los casos de viruela y enfermedades epidémicas contagiosas. Háse podido notar en el año pasado la seriedad de las disposiciones sanitarias puestas en acción para impedir la entrada del cólera. El fuego es el purificador de muchos hospitales.

En *Buenos Aires* existe vigente la disposición de declaración obligatoria y en higiene pública ha progresado de un modo admirable. Una oficina municipal de desinfección acaba de establecerse, siguiendo el ejemplo de las principales ciudades europeas.

Cuando nuestra higiene haya adelantado lo bastante y nuestras disposiciones sanitarias se acerquen á la de las naciones cuyos reglamentos y disposiciones hemos citado, sólo entonces podremos encontrarnos libres de muchas enfermedades que azotan nuestra raza y la diezman sin piedad.

Mientras tanto, la Junta Central de Vacuna seguirá cumpliendo con su deber.

Dios guarde á US.

ADOLFO MURILLO.

NÚM. 2.—Vacunaciones practicadas en la República durante el año 1892

Provincias	Departamentos	EDAD DE LOS VACUNADOS								TOTAL DE		Total por departamentos	De este total con vacuna animal	Total de primera vacunación	Población del departamento
		De 1 a 7 años		De 7 a 15 años		De 15 a 25 años		De 25 a 60 años		H.	M.				
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.						
<i>Magallanes</i>	Punta Arenas.														2085
<i>Chiloé</i>	{ Ancud.	750	788	950	779	535	375	197	126	2432	2068	4000	17	1874	24527
	{ Castro.....	1533	1034	610	630	72	71	81	315	2296	2550	4346	32	2201	35020
	{ Quinchao.....	777	738	664	481	49	71	20	21	1510	1311	2821	1806	13873
															73420
<i>Llanquihue</i> ...	{ Llanquihue.....	346	336	288	267	275	217	226	219	1135	1239	2174	1049	1320	15690
	{ Carelmapu.....	289	236	346	215	265	260	196	208	1096	919	2015	990	1044	20896
	{ Osorno.....	530	482	468	362	132	187	117	200	1257	1231	2488	554	1615	26223
															62809
<i>Valdivia</i>	{ Valdivia.	743	654	537	1365	429	443	410	256	2119	1927	4032	188	1249	32482
	{ Unión.....	286	245	394	406	459	407	383	214	1522	1272	2794	138	2066	18456
															50938

Provincias	Departamentos	EDAD DE LOS VACUNADOS								TOTAL DE		Total por departa- mentos	De este total con vacuna animal	Total de primera vacunación	Población del de- partamento
		De 1 á 7 años		De 7 á 15 años		De 15 á 25 años		De 25 á 60 años		H.	M.				
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.				
<i>Arauco</i>	{ Lebu.....	102	87	45	29	147	116	263	18004
	{ Cañete.....	329	403	303	329	324	318	154	137	1110	1207	2413	511	1320	28557
	{ Arauco.....	358	234	193	136	97	53	24	11	682	454	1136	483	784	27777
<hr/>															
74338															
<i>Malleco</i>	{ Angol.....	1054	905	476	377	380	300	425	292	2345	1874	4219	78	2717	19095
	{ Traiguén.....	566	369	375	520	66	68	4	1011	957	1968	80	935	24408
	{ Collipulli.....	726	741	425	527	207	323	247	190	1353	1783	4234	207	2237	15989
<hr/>															
59492															
<i>Cautín</i>	{ Temuco.....	564	325	263	249	248	223	260	177	1335	974	2309	87	1304	16111
	{ Imperial.....	203	243	296	219	145	138	119	105	663	705	1368	1106	486	17180
<hr/>															
33291															
<i>Bío-Bío</i>	{ Mulchén.....	595	909	403	731	342	386	79	74	1419	2100	3519	448	1197	33424
	{ Nacimiento.....	179	158	127	157	70	104	54	33	430	1202	932	281	822	16990
	{ Laja.....	118	151	64	144	62	41	42	14	286	350	636	209	317	51354
<hr/>															
101768															

<i>Concepción</i>	{ Lautaro	587	550	586	485	321	359	82	81	1576	1635	3377	153	1874	32004
	{ Concepción	2215	2281	1752	2511	1095	1471	328	558	5388	6821	12209	965	3060	40302
	{ Talcaguano														6716
	{ Coelemu	615	587	293	287	177	174	148	163	1233	1211	2444	224	2415	32945
	{ Puchacay	693	572	277	271	53	65	42	61	1055	989	2048	20	1952	24137
	{ Rere	1151	1002	627	493	373	276	140	74	2291	1845	4136	600	2554	46355
															182459
<i>Ñuble</i>	{ Yungay	425	488	369	234	1002	43	34	4	920	769	1689	78	781	30446
	{ Bulnes	359	419	276	241	236	260	128	257	999	1177	2176		1246	18473
	{ Chillán	1612	1931	760	1029	537	694	343	327	3252	3981	5133		3956	60767
	{ San Carlos	536	595	990	443	303	24	7	4	1836	1076	2912	455	2641	40185
															149871
<i>Maule</i>	{ Cauquenes	1156	1494	1105	1580	722	967	811	806	3794	4847	8641	103	2408	45950
	{ Constitución	654	706	419	659	442	905	306	557	1821	2827	4648	140	3311	32495
	{ Itata	919	926	833	759	398	582	398	583	2528	2850	5378		2938	46000
															124145
<i>Linares</i>	{ Linares	1359	1034	1053	785	487	751	306	316	3205	2886	6091		3087	45007
	{ Parral														31695
	{ Loncomilla	556	617	405	457	240	286	232	197	1433	1557	2990	274	1695	33950
															110652
<i>Talca</i>	{ Talca	3004	2916	2239	2588	1288	1453	1616	1347	8143	8304	16451	1470	7429	70036
	{ Curepto	524	494	581	590	265	386	490	580	1860	2050	3910	178	1347	31315
	{ Lontué	606	699	422	513	407	468	257	254	1692	1934	3626	177	1928	32121
															133472

<i>Valparaíso...</i>	Valparaíso.....	3164	2716	697	664	187	514	1066	259	5314	4153	9467	589	6232	115147
	Casablanca.....	306	219	240	185	56	78	32	48	634	530	1164	34	760	14406
	Quillota.....	626	596	73	89	11	28	12	21	750	1102	1952	103	1250	48737
	Limache.....	1085	1012	672	418	25	25	8	5	2800	1460	4206	190	1317	25030
															203320
<i>Aconcagua...</i>	San Felipe.....	1273	1225	522	622	131	118	65	72	1981	2037	4018	6	1697	34314
	Andes.....	844	882	408	675	506	762	275	467	2028	2786	4819	245	1834	33691
	Putendo.....	267	239	577	1108	375	437	86	77	1305	1961	3266	179	2983	29975
	Ligua.....	370	383	376	422	87	236	137	169	970	1210	2180	207	1084	14101
	Petorca.....	515	521	268	302	120	146	93	79	996	1048	2044	75	1561	32044
															144125
<i>Coquimbo.....</i>	Serena.....	1142	1394	719	967	420	484	245	282	2526	3127	5653	454	2644	36772
	Coquimbo.....	479	331	569	538	350	581	163	122	1561	1572	3133	267	926	16065
	Illapel.....	1122	1061	657	817	153	294	48	120	1980	2292	4272	250	2638	31863
	Combarbalá.....	551	546	311	316	227	304	300	330	1488	1490	2895	115	2103	15158
	Ovalle.....	2088	1683	1918	1496	1264	964	1642	1402	6912	6845	12857	432	2319	60719
Elqui.....	753	796	534	669	426	443	281	284	1934	2761	4226	313	1925	15767	
															176344
<i>Atacama.....</i>	Vallenar.....	401	470	350	325	20	41	12	9	783	845	1628	411	1188	15446
	Freirina.....	324	330	545	355	43	40	1	5	813	730	1543	335	1026	13434
	Copiapó.....	2201	1607	317	196	16	23	6	1	2540	1824	4364	624	3891	29705
	Chañaral.....														5588
															74143
<i>Antofagasta..</i>	Taltal.....	222	243	486	463	545	204	343	144	1595	1224	2819	156	943	12423
	Antofagasta.....	659	675	396	257	92	69	49	29	1196	1031	2227		1462	16549
	Tocopilla.....														4664
															33636

Provincias	Departamentos	EDAD DE LOS VACUNADOS								TOTAL DE		Total por departamentos	De este total con vacuna animal	Total de primera vacunación	Población del departamento
		De 1 á 7 años		De 7 a 15 años		De 15 á 25 años		De 25 á 60 años							
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.				
<i>Tarapacá</i>	{ Iquique.	830	832	128	278	66	127	50	77	1074	1312	2386	518	1710	33051
	{ Pisagua.	868	666	313	267	103	167	91	112	1375	1212	2587	404	1827	12035
															45086
<i>Tacna</i>	{ Tacna.....	1150	1168	718	734	112	245	354	170	2334	2317	4651	455	2911	20315
	{ Arica.....														9208
															29523
	Totales.....	67848	64094	46976	48056	22474	28742	18389	17848	155687	158740	314427	33320	180599	2523245

Conforme con los originales que existen en el archivo de mi cargo.—Santiago, Sala de la Junta Central de Vacuna, á 31 de Diciembre de 1892.

Alberto Arredondo G., secretario suplente.

V.º B.º—MURILLO.

Defunciones por viruela en 1892

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Punta Arenas...						1							1
Llanquihue...									4				4
Caremapu.....				1									1
Osorno.....	33	17	9	4	2	1							66
Valdivia.....	2	2	2	8	12	6							32
Unión.....	5	17	4	4	9	54	4	2	1	4	4	4	108
Angol.....	10	3	3	3	25	5							49
Collipulli.....	1	1			4	10	8	2			1		27
Traiguén.....	6	6	1	4	17	25	4	5	5	5	6	97	181
Temuco.....	1	4					1		1				7
Imperial.....	3				2	2	1						8
Mulchén.....			1		1	4	13	8	9	6	2	1	45
Nacimiento.....							3						3
Laja.....	5	10	2	2	3	6						7	35
Lautaro.....	2		2										4
Concepción.....	8	30	39	34	19	28	12	14	2	5	2		193
Talcahuano.....	6	28	34	29		2							99
Coelemu.....	1	1	5	26	27	9	6	17	1	1	2		96
Puchacay.....	2	1		2	6	1	1	1					14
Rere.....			1	7	1	2	2	5	1				19
Bulnes.....						3							3
Chillán.....		2	1			2	1	1					7
San Carlos.....			3		6	12	6	6	1		1		35
Cauquenes.....	5	6	1	1	3		2	2				1	21
Constitución.....		1				6						3	9
Itata.....						2							2
Linares.....	21	30	20	21	48	53	30	26	14	7	4	13	287
Parral.....	5	4	1	1	8								19
Loncomilla.....	17	5	8	9	10	17							66
Talca.....	4	2	2	1	22	58							89
Lontué.....	1				1		1	7	1	5	1	1	18
Curicó.....	8	1	2	9	35	53	39	11	7	10	11	14	200
Vichuquén.....						13							13
San Fernando...	6	4	7	23	8	7	8	6	6	9	13	8	105
Caucolicán.....	1		3	3	4	8	7	4	2	2	5	12	51
Rancagua.....	1		1	7	4	6	2	9	10	5	3	2	50
Santiago.....	10	8	12	12	15	48	99	128	78	170	220	244	1044
Victoria.....						1	9						10
Melipilla.....	6	2	3	8	8	7							32
Valparaíso.....	5					2						3	10
Quillota.....	1			1	3	4							9
Ligua.....					11	1							12

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Serena.....	27	25	29	17	11	4	3	7	3			1	123
Coquimbo.....	84	89	65	30	43	12							323
Illapel.....												1	1
Ovalle.....	18	12	1	6	7	6	4	4	2	1			61
Elqui.....		1											1
Vallenar.....												4	4
Freirina.....	7	2	4	5	2	1							21
Copiapó.....	5	2	4	8	2	8	2	16	14	13	8	10	92
Chañaral.....	6	24	10		2	3							45
Antofagasta.....	3	1	3	4	17	34							62
Iquique.....	45	10	22	12	17	10	21	9	3	4	4	2	159
Pisagua.....										14	5		19
Tacna.....						26							26
Arica.....	4	1	2	1	6	8						16	38
Total.....	371	351	307	303	419	574	286	282	165	264	292	444	4062

Conforme con los originales que existen en el archivo de esta oficina.
—Santiago, Sala de la Junta Central de Vacuna, á 31 de Diciembre de
1892.

ALBERTO ARREDONDO G.,
Secretario suplente.

V.º B.º

MURILLO.

Reparto de virus animal en 1892

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ancud.....	2	5	10	5	5	10	5	10	5	5	4	5	71
Castro.....	2	2	10	5	5	10	5	5	5	5	4	2	60
Quinchao.....	2	2	10	5	5	10	5	5	5	2	2	2	65
Llanquihue.....	10	5	10	5	5	10	10	10	5	5	5	5	85
Caremapu.....	2	2	10	5	5	7	5	5	5	5	4	2	57
Osorno.....	10	5	10	5	5	10	5	5	5	5	4	2	71
Valdivia.....	10	5	10	5	5	10	15	10	5	5	5	5	90
Unión.....	5	2	10	5	5	10	5	5	5	5	4	2	63
Lebu.....	2	5	10	10	10	15	10	10	5	6	5	5	93
Cañete.....	2	...	10	10	10	15	5	5	5	5	2	2	71
Arauco.....	2	5	10	5	5	10	5	5	5	...	4	2	58
Temuco.....	5	2	10	5	5	10	10	10	5	5	5	2	74
Imperial.....	...	2	10	10	10	15	5	5	5	10	4	2	78
Angol.....	5	5	10	10	5	10	5	10	5	5	5	5	80
Collipulli.....	...	5	10	10	10	15	5	5	5	...	2	2	69
Traiguén.....	2	5	10	5	5	10	5	5	5	5	9	2	68
Laja.....	2	2	10	10	10	15	5	10	5	10	5	2	86
Mulchén.....	5	5	10	5	5	7	10	5	5	10	7	2	76
Nacimiento.....	2	2	10	5	2	7	5	5	5	2	2	2	49
Concepción.....	5	5	15	10	10	20	5	10	10	10	18	5	123
Lautaro.....	2	2	10	5	5	10	5	5	5	2	4	2	57
Coelemu.....	2	5	10	5	5	10	5	5	5	5	4	2	63
Puchacay.....	2	2	10	5	2	7	5	5	5	2	2	2	49
Rere.....	2	2	15	10	10	15	5	5	5	8	5	2	84
Chillán.....	2	5	10	5	5	10	5	5	5	5	5	5	67
Bulnes.....	2	5	10	5	2	7	5	5	5	2	2	2	52
Yungay.....	2	2	7	5	2	7	5	5	5	2	2	2	46
San Carlos.....	2	2	11	10	6	15	5	5	5	6	4	2	73
Cauquenes.....	2	5	10	5	5	10	5	10	5	5	5	2	69
Constitución.....	2	2	10	5	5	10	5	5	5	2	4	2	57
Itata.....	2	2	10	5	5	10	5	5	10	2	4	2	62
Linares.....	5	5	15	5	5	15	15	10	10	5	13	7	110
Parral.....	2	2	10	10	5	10	5	5	5	2	4	2	62
Loncomilla.....	2	2	10	5	5	10	5	5	10	5	4	2	65
Talca.....	5	5	10	5	6	20	10	10	20	5	18	2	121
Curepto.....	2	...	10	5	5	10	5	5	5	2	4	2	55
Lontué.....	2	...	10	5	2	10	5	5	5	2	4	2	52
Curicó.....	2	...	11	10	6	25	10	10	5	6	5	4	94
Vichuquén.....	2	...	7	5	2	10	5	5	5	2	4	2	49
San Fernando.....	5	5	10	10	5	15	5	10	5	5	10	2	87
Caupolicán.....	2	...	15	10	7	15	5	5	5	7	9	2	82
Rancagua.....	2	...	10	5	4	10	5	5	5	5	5	2	57
Maipo.....	2	...	10	5	3	7	5	5	5	3	4	2	51
Cachapoal.....	2	...	15	10	8	15	5	5	5	2	4	2	73
Santiago.....	1227
Victoria.....	2	...	9	5	2	7	10	5	5	3	2	2	53
Melipilla.....	2	...	5	10	2	7	5	5	5	2	4	2	49

NUM. 5.—Entradas y gastos de la Oficina de Vacuna en 1890

MESES	ENTRADAS		GASTOS							Totales
	Asignación fiscal	Totales	Invertido en remuneración de vacuniferos	Id. en gastos de escritorio	Id. en gastos de impresiones	Id. en luz, combustible y menudecias	Varios	Totales		
Enero.....	\$ 200	\$ 200	\$ 94 80	\$ 18 25	\$ 113 05		
Febrero.....	200	200	87 00	15	20	122		
Marzo.....	200	200	73 40	\$ 2 50	15	162	252 90		
Abril.....	200	200	79 40	15	35	129 40		
Mayo.....	200	200	74 25	12	15 40	112	213 65		
Junio.....	200	200	33 60	3	15 40	31 50	95 50		
Julio.....	200	200	67 10	10	15 40	92 50		
Agosto.....	200	200	111 60	16 20	127 80		
Septiembre.....	200	200	58 00	4 50	17 90	20	100 40		
Octubre.....	200	200	115 80	9	25	15	35	199 80		
Noviembre.....	200	200	191 45	1	17	2	211 45		
Diciembre.....	200	200	132 70	40 50	27 50	350	550 70		
Total.....	\$ 2,400	\$ 2,400	\$ 1,119 10	\$ 82 50	\$ 37	\$ 203 05	\$ 767 50	\$ 2,209 15		

BALANCE	
D E B E	H A B E R
Saldo en 31 de Diciembre de 188.....	\$
Total de entradas en 1892.....	\$ 2,400 00
Total de gastos en 1892.....	Total de gastos en 1892.....
Existencia en 31 de Diciembre de 1892.....	Existencia en 31 de Diciembre de 1892.....
Suma.....	Suma.....
	\$ 2,400 00
	\$ 2,400 00

Conforme con los originales que existen en el archivo de mi cargo.—Santiago, Sala de la Junta Central de Vacuna, á 24 de Diciembre de 1892.—Alberto Arredondo G., secretario suplente.—V. B.°—MUMULLO.

NÚM. 6.—Inversión y estado de los fondos asignados á

PROVINCIAS	DEPARTAMENTOS	INGRESOS		
		Asignación fiscal	Varios	Total de ingresos
<i>Chiloé</i>	{ Ancud.....	300	300
	{ Castro.....	199 92	199 92
	{ Quinchao.....
<i>Llanquihue</i>	{ Llanquihue.....	150	150
	{ Carelmapu.....	100	100
	{ Osorno.....	199 92	199 92
<i>Valdivia</i>	{ Valdivia.....	300	300
	{ Unión.....	199 92	199 92
<i>Arauco</i>	{ Arauco.....	250	250
	{ Cañete.....	249 96	249 96
	{ Lebu.....	300	300
<i>Malleco</i>	{ Angol.....	300	300
	{ Collipulli.....
	{ Traiguén.....	300	300
<i>Cautín</i>	{ Temuco.....
	{ Imperial.....	249 97	249 97
<i>Bío-Bío</i>	{ Mulchén.....	249 96	249 96
	{ Nacimiento.....	249 96	249 96
	{ Laja.....	300	300
<i>Concepción</i>	{ Lautaro.....
	{ Concepción.....	499 92	499 92
	{ Talcahuano.....
	{ Coelemu.....	300	300
	{ Puchacay.....	249 99	249 99
<i>Ñuble</i>	{ Rere.....
	{ Yungay.....
	{ Bulnes.....	200	200
	{ Chillán.....	300	300
<i>Maule</i>	{ San Carlos.....	249 96	249 96
	{ Cauquenes.....	300	300
	{ Constitución.....	300	300
<i>Linares</i>	{ Itata.....
	{ Linares.....	300	300
	{ Parral.....	249 96	249 96
<i>Talca</i>	{ Loncomilla.....	300	300
	{ Talca.....	499 92	499 92
	{ Curepto.....	176 12	176 12
	{ Lontué.....	229 13	229 13

las Juntas Departamentales de Vacuna en el año de 1893

EGRESOS						
Remunera- ción de va- cuniferos	Arriendo de oficina	Gastos de escritorio	Muebles y utiles	Varios	Total de egresos	Saldo en 31 de Diciebre de 1891
126 40	45	4 50	175 90	124 10
84 30	40	2 50	107 96	198 76	1 16
.....						
66 50	60	10 50	137	13
28 30	42	155	28 15	100
53 20	96	9 50	16 05	174 75	25 17
56	40	80 50	176 50	123 50
37 60	45	5 50	50 80	138 90	61 02
122 90	96	1 70	220 60	29 40
70 80	60	23 10	10 20	164 10	85 86
23 30	144 05	8 60	3 70	179 65	120 35
134 40	120	19 60	20 80	5 20	300
.....						
.....						
20 40	72	6 75	99 15	150 82
80 40	93	8 90	40	1	223 30	26 66
29 40	84	4	117 40	132 56
14 40	105	4 90	1 40	125 70	174 30
.....						
240 60	165	9 50	9	424 10	75 82
.....						
68 90	72	21 15	180 05	119 95
106 50	4 30	67	9 90	187 30	62 49
.....						
.....						
92	60	152	48
175 20	40 15	6 60	1 50	3 25	226 70	73 30
109 40	48 05	193 45	56 51
135 90	10	60	90 45	236 95	63 05
131 40	93	12 50	22	258 90	41 10
.....						
64 50	87	11 75	113 65	276 90	23 10
108 67	24	6 75	21 43	160 85	89 11
85 40	75	20	160 60	139 40
167	8	45 85	278 96	499 81	11
104	39	30 80	173 80	2 32
91 20	40	3 20	134 40	94 73

PROVINCIAS	DEPARTAMENTOS	INGRESOS		
		Asignación fiscal	Varios	Total de ingresos
<i>Curicó</i>	{ Curicó	300	300
	{ Vichuquén	200	200
<i>Colchagua</i>	{ San Fernando	400	400
	{ Caupolicán	399 96	399 96
<i>O'Higgins</i>	{ Rancagua	300	300
	{ Maipo	249 99	249 99
	{ Cachapoal	249 96	249 96
<i>Santiago</i>	{ Santiago	2400	2400
	{ Victoria	249 96	249 96
	{ Melipilla	249 96	249 96
<i>Valparaíso</i>	{ Valparaíso	600	600
	{ Quillota	300	300
	{ Casablanca	250	250
	{ Limache	249 96	249 96
<i>Aconcagua</i>	{ San Felipe	300	300
	{ Andes	275	275
	{ Putaendo	249 96	249 96
	{ Ligua	249 96	249 96
	{ Petorca	249 98	249 98
<i>Coquimbo</i>	{ Serena	500	500
	{ Coquimbo
	{ Illapel	300	300
	{ Combarbalá	249 96	249 96
	{ Ovalle	300	300
<i>Atacama</i>	{ Elqui	249 96	249 96
	{ Vallenar	300	300
	{ Freirina	300	300
	{ Copiapó	499 92	499 92
	{ Chañaral
<i>Antofagasta</i>	{ Taltal	300	300
	{ Antofagasta	400	400
	{ Tocopilla
<i>Tarapacá</i>	{ Iquique	399 96	399 96
	{ Pisagua	399 96	399 96
<i>Tacna</i>	{ Tacna	399 96	399 96
	{ Arica
Total		20079 02	20079 02

Conforme con los originales que existen en el archivo de mi cargo.—

E G R E S O S

Remm- ción de va- cuniferos	Arriendo de oficinas	Gastos de escritorio	Muebles y útiles	Varios	Total de egresos	Saldo en 31 de Diciembre, de 1891
142	60				202	98
102 40	60				162 40	37 60
172 90	120			3 50	296 40	103 60
240 30					240 30	159 66
200 90			48	6	254 90	45 10
104 10	96	10		18	228 10	21 89
39 50	60	8	30	4	141 50	108 46
1119 10		82 50		1007 55	2209 15	190 85
118 16	30	29	40	15	232 10	17 86
73 70	120 05	10		15 20	209 05	40 91
219 40		40 90		24	284 30	315 70
42 70		2 20		2	46 90	253 10
65 40		2 50			67 90	182 10
98 60		2 20			100 80	149 16
143 30	96	24 30		35 60	299 20	80
117 10		14 50	6 55		138 15	136 85
93 60	60	20 15	16 45	45 20	235 40	14 56
53	60	4 15			117 15	132 81
68 70	36 15	44 40	45 68	55 05	249 95	
224 20		10		164 25	398 45	101 55
68 40	55 10			153 30	276 80	23 20
148 80	36 60	29 56	35		249 96	
20		3 35		248 40	271 75	28 25
86 20	96	18		3	203 20	46 76
25 80	72	8 50			106 30	193 70
72 70	60	80			133 50	166 50
106 20	110	49 70		33 65	299 55	200 37
201 50	60				261 50	38 50
116 20		32 10	67 20	177 50	393	7
89 50	40	16 50		253 96	399 96	
146	150		29	24 50	349 50	50 46
128 90				60	188 90	211 06
7259 17	3417 15	687 51	560 83	3120 01	15047 57	5033 45

Sala de la Junta Central de Vacuna.—Santiago, 31 de Diciembre de 1892.

V.º B.º—MURILLO.

